

LICITACION PRIVADA N° 1445/2021
ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1°: Objeto:

El presente llamado a Licitación Privada, tiene por objeto la adquisición de treinta (30) notebooks 14 Intel Peintum, 4G Ram 64 GHDD (incluye Window 10) a fines de ser entregados en diferentes Regiones Educativas de la Provincia del Chaco, a través del Programa 29 "Acompañar Puentes EBI a la Universidad" en el marco del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende" del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2°: Presupuesto oficial:

El monto total previsto para la contratación consignada en el Artículo 1° se ha estimado aproximadamente la suma de pesos DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 CTVS (\$2.192.458,20). Los que serán financiados a través del Programa 29 "Acompañar Puentes EBI a la Universidad" en el marco del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende" del Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 3°: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch 99 - el día 28/12/21, a las 09:00hs.

Artículo 4°: Recepción de las Ofertas:

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

Artículo 5°: Modo de Cotizar:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, indicando el precio unitario y total de la oferta en números como en letra.

Artículo 6°: Presentación de las Ofertas:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología

Objeto: Adquisición de.....

Licitación Privada N°:

Fecha de apertura:Hora:.....

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Devolución del Pliego de Condiciones Particulares y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- b) Cuando la misma fuera descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, "Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco": deberá adjuntar planilla de invitación, con firma y aclaración del oferente, como así el pliego, cotización, adjuntados en la misma página, los cuales deberán ser impresos con el "pie de página" donde se inscribe el link de la página WEB.
- c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
- d) Constitución del Domicilio legal en la Provincia del Chaco.
- e) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- f) La propuesta u oferta en original y duplicado.
- g) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- h) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
- i) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1° Piso de Casa de Gobierno)
- j) Certificado Fiscal para contratar extendido por la ATP.
- k) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- l) Especificar marca, presentar foto o folleto de los renglones cotizados del Pliego de Condiciones Técnicas y aportar toda aquella información de los elementos ofertados que permitan realizar una correcta evaluación de las ofertas.

Artículo 7º: Serán causales de desestimación Automática de la Oferta:

- Que se aparten de las bases de la contratación
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art. 6.2 Decreto 3566/77.
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: "precio", "cantidades", "plazo de mantenimiento", "plazo de entrega", o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no presenten garantía de oferta.
- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma. Tampoco será rechazadas, cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el veinte por ciento (20%) del importe correcto. Se intimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles.
- Que no presente la correspondiente foto o folleto.

Artículo 8º: Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación, o el que se fije en las cláusulas particulares. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente, salvo que se obtuviera prórroga del proponente.

Artículo 9º: Forma de pago

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el nuevo banco del chaco SA, con la presentación de la Factura, Orden de Compra sellada por ATP, adjuntando constancia de conformidad de la entrega del producto emitida por los responsables del Área de la recepción como única retribución por la prestación comprometida contractualmente el adjudicatario recibirá el pago del precio estipulado en la orden de compra no considerándose en el futuro costo adicional alguno al cotizado. Tasas municipales e impuesto inmobiliario a cargo del locador.

Artículo 10º: Garantías:

- a) Garantía de Oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituir la en el momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituir la en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

- a) Con Pagaré sin Protesto: suscripto por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 11º: Comisión de pre-adjudicación:

La evaluación y selección de las ofertas, estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación, conformada por este instrumento legal.

Artículo 12º: Selección de ofertas y pre-adjudicación:

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, precio, calidad, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

Artículo 13º: Anuncios y pre-adjudicación:

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Departamento de Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Pre-adjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

Artículo 14º: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en el Departamento de Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

Artículo 15°: Adjudicación:

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

Artículo 16°: Lugar y Plazo de Entrega:

- La entrega de las notebooks será realizada a los 7 días de emitida la orden de compras en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, sito en calle Gobernador Bosch N° 99- la ciudad de Resistencia – Chaco; serán recepcionadas a cargo de la Subsecretaria Solicitante.
- Los Costos de Acarreo: la carga, traslado y descarga estará a cargo del proveedor.

Artículo 17°: Acreditación de personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15° del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia, Ley N° 179-A que a saber dispone: "Los representantes o apoderados acreditarán sus personerías desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes con el instrumento público correspondiente o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público o por acta ante el jefe de la repartición respectiva".

Artículo 18°: Cláusula anticorrupción:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descrita, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

Artículo 19°: Consultas:

Las consultas se realizarán en la Subsecretaría de Interculturalidad y plurilingüismo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Av. San Martín N° 333 – 3er Piso, de la Ciudad de Resistencia; [Tel:03624-453002](tel:03624-453002) Lunes a Viernes de 8.00 a 14:00 hrs.

Artículo 20: Facultades del Organismo Licitante:

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la Licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 21°: Penalidades y sanciones:

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto N° 692/01.

Artículo 22°: Medidas de Bioseguridad:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

- Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura de la Licitación Pública, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones, a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
- Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía e-mail: dptocontrataciones2018@gmail.com.
- El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado o barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
- Solo podrá ingresar un representante por oferta, y cada persona deberá tener su propia o birome o pluma o lapicera para firmar actas o documentación correspondiente.

Artículo 23°: Interpretación: Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley N° 1092-A y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto N° 692/01 y la Ley N° 1058-A.

Artículo 24: “Del beneficio de preferencia Ley N° 1058-A”:

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-A y Dec. Regl. 1874/00, los oferentes que deseen acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella.

.....
FIRMA Y ACLARACION

LICITACIÓN PRIVADA N° 1445/2021
ANEXO II: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1.- Treinta (30) notebooks: Características Técnicas:

- Pantalla: 14.1"-Formato 16:9-LED/IPS.
- Procesador: Intel Pentium N4200.
- Memoria RAM: 4 GB LPDDR4 (Integrada).
- Almacenamiento: 64 GB eMMC expandible mediante SSD M.2
- Gráficos: Intel HD Graphics.
- Resolución: 1920 x 1080 px-Full HD
- Cámara: 2.0 MPX
- Teclado: Español/ Multimedia
- Batería: Lithium-ion polymer battery 5000 mAh
- Conectores: Mini HDMI/ Type C1.4^a/ x1 USB 3.0 x1 USB 2.0/ x1 Jack auriculares.
- Lector tarjetas: SDHC/ SDXC/Micro SD
- Conectividad: wifi 802.11b/g/n-Bluetooth 4.2
- Sistema Operativo: Windows 10-Home
- Color: Gris/Negro
- Garantía: 12 meses.
- Incluye cargador de pared, Manual de usuario y tarjeta de garantía.

OBSERVACIONES:

- Especificar marca y/o características.
- Presentar fotos, folletos y/o cualquier información del artículo cotizado que permitan realizar una correcta evaluación de la oferta. La no presentación de los mismos será motivo de desestimación.
- Las marcas detalladas en las especificaciones /características mínimas es al solo efecto de ejemplo y/o tipo de artículo pedido por el área solicitante.

ANEXO III: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS EN LAS DIFERENTES REGIONES EDUCATIVAS Y LOCALIDADES.

Región Educativa	Localidad Sede	Asistentes	Cantidad de Notebooks por Localidad	Notebooks X RE
I	M.N POMPEYA	6	2	3
	SAUZALITO	4	1	
II A	CASTELLI	3	1	9
	MIRAFLORES	10	3	
	VILLA RÍO BERMEJITO	19	5	
IV A	SAENZ PEÑA	5	2	2
IV B	COLONIA ABORIGEN	16	4	4
V A	SAN MARTÍN	12	3	3
V B	PAMPA DEL INDIO	22	6	6
VIII	TOLDERÍAS (CHARATA)	1	1	1
IX	PASTORIL (VILLA ÁNGELA)	6	2	2
TOTAL			30	30

DECLARACION JURADA

Resistencia, 23 de diciembre de 2021

Tipo de Gestión: Licitación Privada N° 1445 /2021

MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE:

- **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: .." Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado..."y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos"... no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas."
- **NO** poseo causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77
- **Declaro** conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación.
- **En caso de ser adjudicado** me comprometo a mantener la calidad y la cantidad de los productos durante el periodo de entrega y que acepto las condiciones establecidas en el pliego.
- Domicilio:.....
.....

.....

Firma y sello